

**Resolución de la convocatoria de ayudas CEDAT para cursar el  
Máster Universitario en Derecho ambiental (URV)  
Curso 2015/2016**

Vistas las solicitudes presentadas, considerando considerando la documentación aportada se ha acordado conceder las ayudas parciales para la matrícula a:

Antonio Abellán López  
Glòria Almena Garrido  
Juli Gens Franquès  
Marina Gomis Masalias  
Montserrat González Molina  
Dídac Julio Sales  
Federico Kurt Simon Gómez  
Rafael Pástor Vélez

De acuerdo con las bases de la Convocatoria, las Ayudas CEDAT cubren el importe parcial de matrícula de 1000 euros del total de la matrícula que el estudiante realiza en el curso académico.

Los estudiantes deberán formalizar su matrícula (en este caso, en la matrícula deberán referenciar, preferentemente, pago fraccionado). La ayuda no se aplicará al primer plazo del pago del importe de la matrícula. En caso de que la matrícula se haya efectuado en un solo pago, se procederá a la devolución de la cantidad establecida con posterioridad al inicio del curso.

Esta ayuda es incompatible con las becas que concede la URV para cursar Másteres Oficiales.

En Tarragona, 16 julio 2015



Dr. Antoni Pigrau Solé  
Director del CEDAT  
Universitat Rovira i Virgil  
email: [cedat@urv.cat](mailto:cedat@urv.cat)  
Web: [www.cedat.cat](http://www.cedat.cat)